

**2023(29000-01)03**

**Panamá, 2 de junio de 2023**

Señor

**Carlos Alfredo Berguido**

Presidente Ejecutivo

Asociación Bancaria de Panamá

E. S. D.

Ciudad

**Ref.: Subcuenta de Reserva.**

Estimado señor Berguido:

El Banco Nacional de Panamá, como director y responsable de los procesos de compensación y liquidación de medios de pago del Sistema Financiero Nacional, promueve la revisión y actualización de las herramientas y parámetros necesarios para garantizar su normal funcionamiento, dentro su gestión de la mejora continua.

Es por ello que para la futura adopción del uso de subcuentas de reserva por medio de pago en la cuenta de liquidación, estamos revisando la metodología de cálculo del saldo promedio que establece las necesidades de liquidez mínima que deben mantener los participantes directos del sistema LBTR en su cuenta de liquidación.

En este orden, consideramos de valiosa importancia solicitar asistencia técnica al Centro de Estudios Monetarios de Latinoamérica (CEMLA), a fin de instrumentar una metodología de cálculo adecuada y dinámica para el saldo promedio que permita una mejor operativa del sistema LBTR y en especial en la automatización de esta herramienta en la plataforma del sistema de liquidación.

Por estas razones, creemos prudente posponer la implementación de las subcuentas de reserva en la cuenta de liquidación anunciada para el 8 de junio de 2023, hasta tanto contemos con la actualización de la metodología de cálculo del saldo promedio de la cuenta de liquidación.

Agradecemos su consideración y estamos seguros que lograremos una herramienta adecuada, que permita la implementación de las mejoras necesarias para la evolución de nuestro sistema hacia los niveles óptimos de funcionamiento.

Atentamente,

**Javier E. Carrizo E.**

Gerente General

cc. Superintendencia de Bancos de Panamá  
TELERED, S.A.

